



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°:4577/03

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA-SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Extracto: S/SOLICITUD DONACION DE UN INMUEBLE PARA SER DESTINADO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.-

117/04
DICTAMEN N°

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Habida cuenta de la información que a fs.8 formula la Subgerencia de Administraciones Fiduciarias respecto a la titularidad del inmueble de que dan cuenta las presentes actuaciones y a tenor de lo establecido por el Contrato de Fideicomiso de Administración aprobado por decreto n° 57/02, corresponde disponer una nueva intervención de la Asesoría que propicia el dictado del acto administrativo proyectado en autos a efectos que, con la colaboración de la Escribanía General de Gobierno, proceda a reformular dicho proyecto, atendiendo asimismo a la debida fundamentación legal en cuya virtud puede el Poder Ejecutivo dar curso a la liberalidad en la forma propuesta.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 28 ENE 2004
mng/CD



Rafael Aragónes
RAFAEL ARAGONES
Abogado
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa